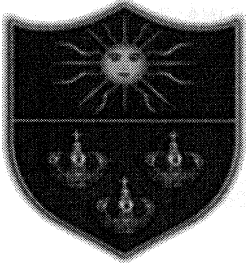


|                                                                                   |                                                                 |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> |  | PAGINA: 1 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

**SESIÓN ORDINARIA.**

**MAYO 25 DEL 2026.**

**HORA:** 09:00 HORAS.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

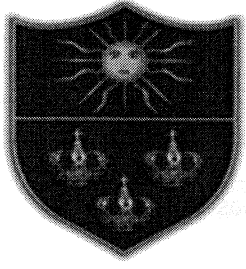
**ASISTENTES:** Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los invitados.
5. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo N° 016 de 2026. **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**
6. Se pone en consideración el acta de comisión N° 014 de mayo 20 de 2026.
7. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo N° 016 de 2026. **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**
8. Lectura de comunicaciones.
9. Propositiones.
- 10.Asuntos varios.

**DESARROLLO:**

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la Ciudad de Cartago Valle del Cauca.

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 2 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

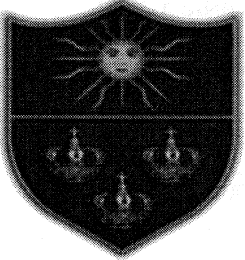
4. Se le concedió el uso de la palabra al asesor jurídico del concejo municipal, el Doctor ANDRES MORALES, quien saludo a todos los presentes y manifestó que el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2026 tiene por objeto modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Honorable Concejo Municipal de Cartago, particularmente en lo relacionado con los requisitos de formación académica exigidos para el empleo denominado Profesional Universitario. La iniciativa busca corregir inconsistencias técnicas identificadas en la regulación vigente y ampliar las áreas del conocimiento acordes con las necesidades institucionales y administrativas de la Corporación.

Una vez revisado el contenido del proyecto y las modificaciones aprobadas durante el primer debate, se considera que la iniciativa se encuentra ajustada a las disposiciones de la Constitución Política y a la normatividad vigente en materia de empleo público y organización administrativa de las corporaciones públicas territoriales.

La propuesta corrige una inconsistencia técnica existente en el manual de funciones actualmente vigente, toda vez que para un cargo clasificado en el nivel profesional se contemplaba como requisito académico la acreditación de un título de tecnólogo, circunstancia que resulta incompatible con la naturaleza jerárquica del empleo y con los lineamientos generales que regulan la función pública. De igual manera, las modificaciones incorporadas durante el primer debate contribuyen a fortalecer la técnica normativa del proyecto, al precisar de manera más clara los Núcleos Básicos del Conocimiento aplicables al cargo, incorporar un parágrafo relacionado con la acreditación de títulos académicos y delimitar expresamente el alcance de la autorización conferida a la Mesa Directiva del Concejo Municipal, evitando interpretaciones extensivas respecto de competencias que corresponden exclusivamente a la corporación.

Asimismo, se estima que la ampliación de las áreas del conocimiento fortalece los principios de mérito, pluralidad disciplinaria y eficiencia administrativa, al permitir la participación de profesionales con formación afín a las funciones administrativas, jurídicas, sociales, comunicacionales y documentales que desarrolla el Concejo Municipal. Adicionalmente, se evidencia que el proyecto no genera impacto fiscal, por cuanto no contempla la creación de cargos, modificaciones salariales ni incrementos presupuestales, limitándose exclusivamente a la actualización de los requisitos académicos exigidos para un empleo ya existente dentro de la planta de personal.

En consecuencia, se considera que el proyecto de acuerdo es jurídicamente viable, conveniente y acorde con los principios que orientan la función administrativa, razón

|                                                                                   |                                                                 |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> |  | PAGINA: 3 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

por la cual se estima procedente que continúe su trámite en la plenaria de la corporación.

5. Acto seguido se anunció la lectura del informe de ponencia para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 016 de 2026; **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien se refirió al informe de ponencia, indicando que este fue remitido oportunamente a los correos electrónicos de los honorables concejales para su conocimiento y análisis. Manifestó que, de conformidad con lo expuesto por el asesor jurídico de la Corporación, el Proyecto de Acuerdo se encuentra ajustado a la normatividad vigente y responde a una necesidad propia de los procesos administrativos internos del Concejo Municipal. Asimismo, señaló que la iniciativa no genera impacto fiscal, por cuanto no implica modificaciones presupuestales ni afecta los recursos del Municipio o de la corporación. Finalmente, solicitó a los honorables concejales su respaldo a la ponencia positiva y el voto favorable al Proyecto de Acuerdo.

El Presidente puso en consideración el informe de ponencia presentado; siendo aprobado por unanimidad inmediatamente.

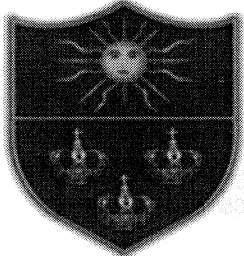
6. Se pone en consideración el acta de comisión N° 014 de mayo 20 de 2026; e inmediatamente fue aprobada

7. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de acuerdo N° 014 de 2026. **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

El Secretario General dio lectura al **TITULO: “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA EXPRESIÓN DANCISTICA DENOMINADA ‘DANZA DEL BORDADO’, COMO SIMBOLO CULTURAL Y EMBLEMATICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.”**

Se puso a consideración el **TITULO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO: EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, en

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 4 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, orientados a garantizar la eficacia, eficiencia, economía y coherencia en la gestión pública, y.

Se puso a consideración el **PREAMBULO**, e inmediatamente fue aprobado.

A continuación, la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, propuso que las votaciones de los considerandos se realizarán en bloque, específicamente del 1 al 6. Luego la propuesta fue puesta a consideración de la Plenaria y aprobada de manera inmediata, el presidente sometió nuevamente a consideración los considerandos en bloque, siendo aprobados.

**ACUERDA, ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Concejo Municipal de Cartago adoptado mediante la Resolución 052 de septiembre 1 de 2022, en lo relacionado con los requisitos de estudio del empleo denominado Profesional Universitario.

Se puso a consideración el **ARTICULO PRIMERO**, e inmediatamente fue aprobado.

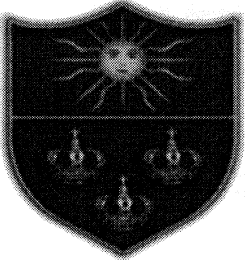
**ARTICULO SEGUNDO. Requisitos de estudio del empleo Profesional Universitario.** Los requisitos de estudio del empleo denominado profesional universitario serán los siguientes: **Título profesional** en alguno de los núcleos básicos del conocimiento o áreas afines que a continuación se indican.

1. Economía, Administración, Contaduría y Afines.
2. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines.
3. Ciencia Política, Relaciones Internacionales y otros programas afines del área de Ciencias Sociales y Humanas.
4. Comunicación social, periodismo y afines.
5. Derecho y afines.
6. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines
7. Psicología.
8. Sociología, Trabajo Social y Afines.
9. Bibliotecología y otros programas académicos afines a la gestión documental y de la información.

**PARAGRAFO.** La acreditación de los títulos se realizará conforme a las normas vigentes sobre educación superior, empleo público y reconocimiento de programas académicos oficialmente aprobados.

Se puso a consideración el **ARTICULO SEGUNDO** con su **PARAGRAFO**, e inmediatamente fue aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Eliminar del Manual Específico de Funciones cualquier referencia a títulos de formación tecnológica como requisito académico para el empleo Profesional Universitario.

|                                                                                   |                                                                 |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> |  | PAGINA: 5 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

Se puso a consideración el **ARTICULO TERCERO**, e inmediatamente fue aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO. Alcance de la autorización a la Mesa Directiva.**

Autorícese a la mesa directiva del Concejo Municipal de Cartago únicamente para realizar los ajustes de compilación, armonización formal, numeración, referencias internas, corrección de yerros de transcripción y actualización del texto integrado del manual específico de funciones y competencias laborales de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo.

Se puso a consideración el **ARTICULO CUARTO** con su **PARAGRAFO**, e inmediatamente fue aprobado.

**PARAGRAFO.** En ningún caso esta autorización podrá entenderse como facultad para modificar el contenido material o sustancial de los requisitos, funciones, perfiles, equivalencias o condiciones de los empleos, materia que continuará siendo de competencia exclusiva del Honorable Concejo Municipal mediante el trámite normativo correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las demás disposiciones contenidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución 052 de septiembre 1 de 2022, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente Acuerdo, continuarán vigentes en todos sus términos y sin modificación alguna.

Se puso a consideración el **ARTICULO QUINTO**, e inmediatamente fue aprobado.

**ARTÍCULO SEXTO.** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se puso a consideración el **ARTICULO SEXTO**, e inmediatamente fue aprobado.

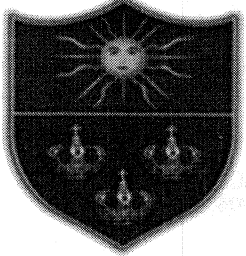
*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

8. El Secretario General informó que no se presentaron comunicaciones:

Se anunció la presencia del H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ.

Se anunció la presencia de la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

9. No se presentaron proposiciones.

|                                                                                   |                                                     |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b>                    |  | PAGINA: 6 de 16                    |
|                                                                                   | <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>                         |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b> |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

**10. Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA**

Se concedió el uso de la palabra a la H.C. ÁNGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien solicitó a la Presidencia autorizar la incorporación de dos honorables concejales a la Comisión Accidental de Seguimiento a las Obras Inconclusas, previamente conformada. Asimismo, propuso convocar una reunión de dicha comisión para el día jueves 28 de mayo, una vez finalizada la sesión ordinaria de la Corporación.

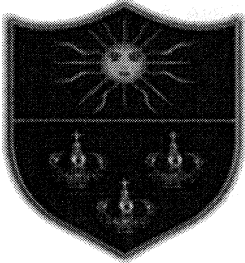
El señor Presidente manifestó no tener objeción frente a la solicitud y requirió a la Honorable Concejal indicar los nombres de los nuevos integrantes. En respuesta, la H.C. ÁNGELA ROBLES informó que los Honorables Concejales LUIS FERNANDO GIRALDO y JHON FREDY SERNA se integrarían a la comisión, agradeciendo su disposición para participar en las actividades de seguimiento.

Seguidamente, en relación con la fecha propuesta para la reunión de la comisión, el señor Presidente señaló que para el día jueves se encontraba programada una actividad institucional relacionada con el proceso catastral, la cual podría extenderse durante varias horas. Por tal razón, sugirió considerar una fecha alternativa para garantizar la disponibilidad de los integrantes.

Luego de analizar la agenda de actividades de la Corporación, se acordó reprogramar la reunión de la Comisión Accidental de Seguimiento a las Obras Inconclusas para el día miércoles siguiente, una vez culminadas las actividades previamente programadas.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien presentó un saludo a todos los presentes en la sesión y posteriormente manifestó su preocupación por la situación relacionada con la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio, señalando que, a su juicio, no se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos formulados por la Corporación en ejercicio de su función de control político. Indicó que el Secretario de Tránsito había sido citado e invitado en diferentes oportunidades para presentar un informe de gestión y responder inquietudes de los concejales, sin que su comparecencia se hubiera materializado. Expuso que, según lo acordado previamente, se había contemplado reprogramar la presentación del funcionario durante un fin de semana, atendiendo una solicitud formulada por este, debido a compromisos previamente adquiridos. No obstante, señaló que la nueva fecha tampoco se concretó, situación que, en su criterio, ha dificultado el ejercicio del control político por parte del Concejo Municipal.

Asimismo, recalcó su preocupación frente a la situación derivada de la implementación de sistemas de detección electrónica de infracciones de tránsito en el Municipio, indicando que recientemente se conocieron actuaciones adelantadas por entidades nacionales respecto de dicho proceso. En ese sentido, expresó la necesidad de que la Administración Municipal y la Secretaría de Tránsito brinden

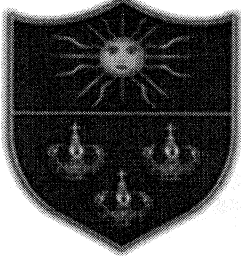
|                                                                                   |                                                                 |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> |  | PAGINA: 7 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

información clara sobre los efectos jurídicos, administrativos y fiscales que podrían derivarse de esta situación, especialmente en relación con los ciudadanos que han sido objeto de sanciones y aquellos que ya realizaron los respectivos pagos.

La Honorable Concejal señaló que estas inquietudes habían sido planteadas previamente por algunos miembros de la Corporación en el marco de debates de control político, reiterando la importancia de conocer de manera oficial las actuaciones adelantadas por la Administración Municipal y las medidas que se adoptarán frente a las decisiones emitidas por las autoridades competentes, hizo un llamado a la Presidencia y a la Corporación para continuar ejerciendo de manera rigurosa las funciones de control político, con el propósito de garantizar respuestas oportunas a la ciudadanía sobre asuntos de interés público y de especial relevancia para el Municipio.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. ÓSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, quien manifestó su respaldo a las consideraciones expuestas por la H.C. YANETH QUINTERO, especialmente en lo relacionado con la necesidad de fortalecer el ejercicio del control político frente a las actuaciones de la Secretaría de Tránsito y Movilidad. Señaló que, a su juicio, los acontecimientos recientes relacionados con el sistema de detección electrónica de infracciones de tránsito, confirman observaciones que previamente habían sido planteadas por algunos miembros de la Corporación. Indicó que en anteriores sesiones se había informado que dicho sistema cumplía con los requisitos legales y contaba con las autorizaciones correspondientes, razón por la cual consideró necesario que la Secretaría de Tránsito comparezca ante el Concejo Municipal para brindar las aclaraciones pertinentes.

Asimismo, expresó su preocupación por las reiteradas dificultades para concretar la asistencia del Secretario de Tránsito a los espacios de control político programados por la Corporación, señalando que resulta importante enviar un mensaje institucional que reafirme el respeto por las funciones constitucionales y legales del Concejo Municipal. De igual manera, recalcó que existen otros asuntos de interés relacionados con la gestión de la dependencia, entre ellos la seguridad vial, los denominados puntos críticos en materia de movilidad y diversas situaciones de carácter administrativo y jurídico que, en su criterio, requieren explicación y seguimiento por parte de la Administración Municipal. También manifestó inquietudes sobre las posibles consecuencias administrativas, jurídicas y fiscales derivadas de las decisiones relacionadas con la implementación de las foto detecciones, particularmente frente a eventuales devoluciones de recursos y al impacto que estas puedan generar sobre las finanzas municipales. En ese sentido, hizo un llamado para que se asuman las responsabilidades correspondientes y se adopten medidas que permitan garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos. Reiteró la importancia de abordar de manera directa y transparente los asuntos de interés para la ciudad, fortaleciendo los mecanismos de control político y garantizando respuestas claras a la ciudadanía sobre temas que afectan la gestión pública municipal. Concluyó agradeciendo a la H.C. YANETH QUINTERO y al señor Presidente por el uso de la palabra.

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 8 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

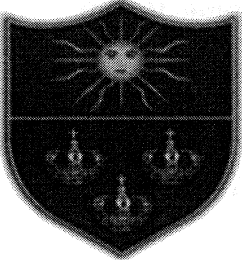
Retomó el uso de la palabra la H.C. YANETH QUINTERO, quien manifestó que tenía en su poder la Resolución No. 7086 del 19 de mayo de 2026, expedida por la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de Transporte, mediante la cual se ordena la apertura de una investigación administrativa y la formulación de cargos contra la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago. Expresó su preocupación por las implicaciones que podría tener dicha actuación administrativa para el Municipio, considerando que se trata de un asunto de interés público que requiere información clara y oportuna por parte de la Administración Municipal.

Asimismo, reiteró la necesidad de que el Secretario de Tránsito y Movilidad comparezca ante la Corporación para brindar las explicaciones correspondientes sobre los hechos objeto de investigación y responder las inquietudes planteadas por los concejales en ejercicio de su función de control político. Solicitó a la Presidencia informar a la Corporación sobre las actuaciones adelantadas respecto de la invitación formulada al Secretario de Tránsito y las razones por las cuales no se ha concretado su participación en sesión del Concejo Municipal.

El Presidente dio respuesta a la H.C. YANETH QUINTERO, informando que el Secretario de Tránsito y Movilidad se encontraba en la ciudad de Bogotá atendiendo una reunión relacionada con el proceso que involucra a diferentes organismos de tránsito del país, en representación de una de las entidades vinculadas al mismo. Indicó que el funcionario se encontraba cumpliendo compromisos institucionales previamente programados. Asimismo, precisó que la invitación para la sesión realizada durante el fin de semana no fue formalizada por la Presidencia, asumiendo dicha circunstancia como una decisión de su competencia.

Posteriormente, el Presidente consultó a los miembros de la Corporación si algún concejal deseaba intervenir. No registrándose nuevas solicitudes de uso de la palabra, procedió a informar que la Administración Municipal había remitido un detalle con motivo de la conmemoración del Día del Concejal. En ese sentido, expresó su agradecimiento al señor Alcalde Municipal, JUAN DAVID PIEDRAHÍTA, por el gesto institucional dirigido a los integrantes de la Corporación, señalando que este reconocimiento constituía una muestra de aprecio hacia la labor desempeñada por los concejales del Municipio. Reiteró su agradecimiento por la atención recibida y destacó la importancia de este tipo de reconocimientos en el marco de la celebración del Día del Concejal.

Se le concedió el uso de la interpelación al H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ, quien inició su intervención saludando a todos los presentes en el recinto. En primer lugar, expresó su agradecimiento al señor Alcalde Municipal, JUAN DAVID PIEDRAHÍTA, por el reconocimiento y detalle institucional remitido a los integrantes de la Corporación con ocasión de la conmemoración del Día del Concejal, destacando la importancia del trabajo articulado entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal en beneficio de la ciudad. Posteriormente, extendió un saludo y reconocimiento a la comunidad afrocartagüena, resaltando la realización de las actividades conmemorativas del Día de la Afrocolombianidad desarrolladas durante

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 9 de 16                    |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

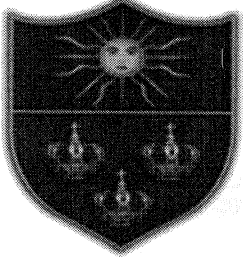
el fin de semana en el Municipio. Destacó la participación de líderes, gestores culturales y organizaciones comunitarias, así como la realización de actividades culturales, religiosas y artísticas orientadas a exaltar la identidad, las tradiciones y los aportes de la población afrodescendiente a la construcción social y cultural de Cartago. De manera especial, reconoció el liderazgo de diferentes actores comunitarios que han contribuido a la organización y fortalecimiento de estos espacios de participación y visibilización cultural.

Asimismo, destacó la entrega de la Política Pública para la Población Afrodescendiente, señalando que se trata de un instrumento de planificación largamente esperado por la comunidad y cuya implementación requerirá la asignación de recursos y el acompañamiento institucional necesario para garantizar su efectiva ejecución. Indicó que corresponde a la Administración Municipal y al Concejo ejercer seguimiento a su desarrollo, con el fin de que dicha política pública se traduzca en acciones concretas y beneficios para la población afrocartagüena.

En otro asunto, informó que, como resultado de un derecho de petición promovido ante diversas empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, se recibieron respuestas relacionadas con la infraestructura de cableado aéreo instalada en el Municipio, particularmente en el centro histórico de la ciudad. Señaló que varias de las entidades consultadas atribuyen a la Empresa de Energía de Pereira responsabilidades relacionadas con la administración de la infraestructura utilizada para la instalación de redes. En ese sentido, propuso adelantar gestiones institucionales orientadas a conocer los planes de acción existentes para la mitigación del impacto visual generado por el cableado aéreo y promover, de manera progresiva, la implementación de soluciones que permitan el soterramiento de redes en sectores estratégicos del centro histórico. Consideró que esta iniciativa requiere el trabajo articulado entre la Administración Municipal, las empresas de energía, los operadores de telecomunicaciones y demás actores involucrados, con el propósito de contribuir al mejoramiento del paisaje urbano, la conservación del patrimonio y el fortalecimiento del potencial turístico de la ciudad. reiteró la importancia de continuar impulsando iniciativas orientadas al desarrollo urbano, cultural y social del Municipio.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra a la H.C. YANETH QUINTERO, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y manifestó que, durante la discusión reciente de un proyecto de acuerdo presentado por el H.C. ÓSCAR MORILLO, el Concejal NICOLÁS SÁNCHEZ había expresado cuestionamientos respecto a la utilidad y pertinencia de las políticas públicas en el Municipio. En ese sentido, señaló que encontraba una contradicción entre dichas manifestaciones y las opiniones expuestas en la presente sesión, considerando que el discurso político debe guardar coherencia frente a los temas debatidos ante la comunidad.

Posteriormente, se refirió a la entrega del documento correspondiente a la Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente, indicando que lamentaba que dicho acto se hubiera realizado en las condiciones observadas. Afirmó que la forma en que se protocolizó la entrega evidenciaba, a su juicio, una limitada voluntad

|                                                                                   |                                                     |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b>                    |  | PAGINA: 10 de 16                   |
|                                                                                   | <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>                         |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b> |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

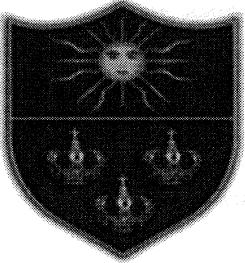
institucional para materializar las acciones contempladas en dicho instrumento. Agregó que el acto se desarrolló en el marco de una actividad promovida por el Ministerio de la Igualdad y no mediante un evento institucional liderado directamente por la Administración Municipal. En este punto, expresó un reconocimiento especial al señor DIEGO RENTERÍA por las gestiones adelantadas en beneficio de la comunidad afrodescendiente del municipio.

Seguidamente, se concedió el uso de la interpelación al H.C. ÓSCAR MORILLO, quien manifestó que encontraba igualmente contradictorias algunas posiciones expuestas en el debate, señalando que en anteriores ocasiones se habían realizado críticas al Ministerio de la Igualdad, mientras que ahora se resaltaba la importancia de una actividad desarrollada por dicha entidad.

Retomando el uso de la palabra, la H.C. YANETH QUINTERO manifestó que las contradicciones en los discursos públicos generan inquietud frente a los liderazgos políticos y agradeció la interpelación realizada por el Concejal MORILLO. Indicó que la entrega de la Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente debió constituirse en un acto institucional organizado directamente por el Municipio, dada la relevancia de dicho instrumento para esta población. Recordó que durante varios periodos constitucionales había solicitado a las diferentes administraciones municipales la formulación y adopción de esta política pública, señalando que el Municipio mantenía una deuda histórica con la comunidad afrodescendiente, toda vez que únicamente se contaba con lineamientos para su formulación desde administraciones anteriores.

Asimismo, reiteró que la importancia de las políticas públicas no puede ser relativizada y consideró inconsistente que se cuestionara su utilidad en determinados escenarios y posteriormente se destacara la relevancia de su entrega pública. también aprovechó su intervención para reconocer a diversos ciudadanos y líderes que, según expresó, han contribuido al fortalecimiento de la comunidad afrodescendiente en el Municipio. En particular, destacó nuevamente la labor de DIEGO RENTERÍA, señalando que, en conversaciones sostenidas meses atrás, este le había manifestado su preocupación por la ausencia de recursos municipales para la realización de la Semana de la Afrocolombianidad. Indicó que brindó su respaldo a las gestiones adelantadas ante el Ministerio de la Igualdad para la consecución de recursos que permitieran desarrollar las actividades conmemorativas realizadas en Cartago durante el fin de semana anterior.

Recalcó que, a diferencia de años anteriores, los recursos para dichas actividades no fueron aportados por la Administración Municipal, sino gestionados a través de instancias del Gobierno Nacional. Añadió que, por compromisos académicos en la ciudad de Bogotá, no pudo asistir a los eventos programados, circunstancia que comunicó oportunamente a los organizadores y representantes de la comunidad afrodescendiente. Igualmente, extendió su agradecimiento al señor EVER HINESTROZA, así como a la doctora Amparo y a las demás personas que participaron en la ejecución de las actividades desarrolladas. Expresó su preocupación frente a la manera en que se realizó la protocolización de la Política

|                                                                                   |                                               |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b>              |  | PAGINA: 11 de 16                   |
|                                                                                   | <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>                   |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064<br/>(MAYO 25 DEL 2026)</b> |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

Pública para la Comunidad Afrodescendiente, al considerar que la ausencia de inversión municipal en el acto de lanzamiento podría reflejar una limitada voluntad para su implementación efectiva. En consecuencia, hizo un llamado a la Administración Municipal para que avance en la ejecución de acciones concretas y en la asignación de recursos que permitan materializar los objetivos establecidos en dicha política pública. Concluyó invitando a la comunidad afrodescendiente a ejercer seguimiento permanente a la implementación de este instrumento y reiteró su reconocimiento a las personas que contribuyeron a la realización de las actividades conmemorativas y al fortalecimiento de esta población en el Municipio.

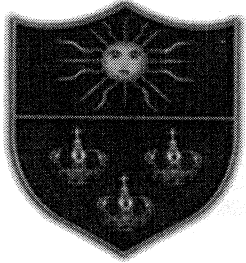
Se le concedió el uso de la réplica al H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y manifestó que consideraba que sus intervenciones habían sido interpretadas de manera distinta a la intención con la que fueron expresadas.

Precisó que su posición frente a las políticas públicas ha sido constante, señalando que sus observaciones no están dirigidas a la existencia de estos instrumentos de planificación, sino a la falta de seguimiento, implementación y asignación de recursos por parte de las administraciones municipales. Indicó que las políticas públicas no deben limitarse a documentos formales, sino que deben contar con mecanismos efectivos de ejecución que permitan atender las necesidades de las diferentes poblaciones beneficiarias.

Agregó que, en su criterio, algunas políticas públicas formuladas en distintos territorios han sido elaboradas a partir de modelos replicados de otras ciudades, sin responder plenamente a las particularidades locales. En contraste, destacó que la Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente fue construida con la participación de los integrantes de dicha comunidad, aspecto que consideró relevante para su legitimidad y pertinencia.

En relación con las observaciones realizadas sobre el Ministerio de la Igualdad y el Gobierno Nacional, recalcó que su posición crítica frente a la gestión nacional, obedece a la percepción de que no se han materializado proyectos de infraestructura de impacto para la ciudad de Cartago. No obstante, reconoció la importancia de iniciativas como la Semana de la Afrocolombianidad y valoró positivamente los esfuerzos realizados para su desarrollo. Asimismo, señaló que el debate público debe orientarse a la búsqueda de soluciones concretas para los problemas de la comunidad y no únicamente a la formulación de críticas o cuestionamientos. En ese sentido, reiteró la necesidad de promover acciones conjuntas que permitan materializar proyectos estratégicos para el Municipio.

Respecto al proyecto de acuerdo debatido previamente en la corporación, aclaró que las observaciones formuladas no obedecían a una oposición al propósito general de la iniciativa, sino a consideraciones relacionadas con presuntos vacíos jurídicos y constitucionales identificados durante su análisis. Indicó que dichas inquietudes también habían sido compartidas por distintos sectores de la comunidad. Manifestó que el Municipio debe concentrar esfuerzos en la

|                                                                                   |                                                     |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b>                    |  | PAGINA: 12 de 16                   |
|                                                                                   | <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>                         |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b> |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

implementación y fortalecimiento de las políticas públicas ya existentes, especialmente aquellas relacionadas con el turismo y la proyección de la ciudad, promoviendo acciones articuladas entre los diferentes actores institucionales y sociales para alcanzar resultados efectivos en beneficio de la comunidad.

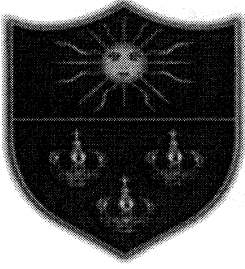
Se le concedió el uso de la palabra al H.C. ÓSCAR MORILLO, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y manifestó que consideraba necesario precisar algunos aspectos surgidos durante el debate. Señaló que, cuando se hace referencia a la inversión del Gobierno Nacional en el Municipio de Cartago, resulta indispensable analizar previamente la gestión realizada por la Administración Municipal en la formulación, presentación y defensa de proyectos ante las entidades nacionales, toda vez que la asignación de recursos depende en gran medida de la existencia de iniciativas estructuradas y viables.

Indicó igualmente que los concejales ejercen funciones de control político y participación en la discusión pública, pero no hacen parte de la administración ejecutiva del Municipio, razón por la cual consideró improcedente atribuirles responsabilidades directas sobre la ejecución de las políticas gubernamentales.

Frente a las discusiones relacionadas con la gestión del Gobierno Nacional y los aportes realizados a diferentes territorios del país, manifestó que se trata de un debate amplio y complejo que podría extenderse considerablemente. No obstante, señaló que, así como se formulan cuestionamientos al Gobierno Nacional, también resulta pertinente evaluar la incidencia y las inversiones realizadas por la Administración Departamental en el Municipio de Cartago. En ese sentido, planteó interrogantes sobre los resultados de algunas iniciativas departamentales, entre ellas los recursos asociados a la sobretasa de seguridad, indicando que estos temas también deben hacer parte del análisis público y político.

Respecto al debate sobre el proyecto de acuerdo relacionado con la Basílica Menor, manifestó que, aunque reconoce el crecimiento y posicionamiento alcanzado por este importante referente religioso gracias al compromiso de los feligreses, considera que ello no excluye la necesidad de impulsar estrategias institucionales que fortalezcan su proyección turística y cultural. Añadió que el Municipio debe promover iniciativas que permitan consolidar y proteger activos estratégicos para el desarrollo económico y turístico de la ciudad. Posteriormente, cuestionó algunas posiciones asumidas en debates recientes relacionados con las fotomultas y otros asuntos de la administración municipal, señalando la importancia de mantener coherencia entre los discursos públicos y las responsabilidades políticas que diferentes sectores puedan tener frente a determinadas decisiones administrativas. Asimismo, sostuvo que el debate político debe desarrollarse con transparencia y responsabilidad, permitiendo a la ciudadanía identificar claramente las actuaciones, posiciones y respaldos que han tenido los distintos actores políticos frente a los asuntos de interés municipal.

En relación con los argumentos expuestos durante la discusión del proyecto de acuerdo sobre la Basílica Menor, manifestó su desacuerdo con algunas de las

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 13 de 16                   |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

justificaciones presentadas para sustentar la inconveniencia de la iniciativa, al considerar que no guardaban una relación suficiente con los objetivos perseguidos por el proyecto.

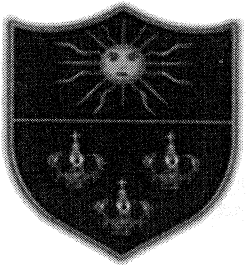
Respecto a las referencias realizadas sobre el Ministerio de la Igualdad y el Gobierno Nacional, reiteró que existen diversas posiciones frente a su gestión; sin embargo, consideró que centrar el debate exclusivamente en la confrontación entre gobiernos nacionales y administraciones anteriores podría desviar la discusión de los asuntos concretos que afectan actualmente al Municipio.

Finalmente, invitó a la ciudadanía a realizar seguimiento permanente a las actuaciones de los diferentes actores políticos e institucionales, revisando los debates y decisiones adoptadas por la corporación durante el presente periodo constitucional, con el propósito de evaluar de manera objetiva la coherencia entre los discursos y las actuaciones públicas. Concluyó señalando la importancia de promover reflexiones informadas sobre los liderazgos políticos y administrativos que aspiran a dirigir los destinos del Municipio.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.C. YANETH QUINTERO HERRERA, quien manifestó que deseaba referirse a algunos de los planteamientos expuestos por el H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ durante su intervención anterior. La honorable Concejal señaló que, a su juicio, existían inconsistencias entre los cuestionamientos formulados al Gobierno Nacional y la participación en actividades promovidas o financiadas por dicha instancia. En ese sentido, consideró que debía existir coherencia entre las posiciones políticas expresadas públicamente y la participación en los espacios institucionales organizados por las entidades objeto de crítica. Preciso que, aunque reconoce que el Gobierno Nacional mantiene compromisos pendientes con el Municipio de Cartago en materia de inversión y ejecución de obras de impacto regional, ello no impide reconocer las iniciativas y recursos que eventualmente puedan gestionarse en beneficio de determinados sectores de la población.

Asimismo, aclaró que no actúa como vocera ni defensora del Gobierno Nacional y señaló que mantiene relaciones institucionales y de amistad con dirigentes de diferentes corrientes políticas. Indicó que dichas relaciones deben aprovecharse para gestionar recursos y oportunidades en beneficio del Municipio, independientemente de las afinidades ideológicas.

Posteriormente, cuestionó los resultados de algunas actuaciones e inversiones impulsadas desde el ámbito departamental, haciendo referencia a la implementación del catastro multipropósito y a las afectaciones económicas que han reportado diversos ciudadanos frente al incremento del impuesto predial derivado de dicho proceso. Igualmente, se refirió a proyectos de infraestructura ejecutados en el Municipio con recursos departamentales, mencionando el proyecto de la Isleta y señalando que, según información conocida durante debates adelantados en la corporación, algunos componentes inicialmente contemplados no habrían sido

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 14 de 16                   |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

ejecutados en su totalidad, entre ellos la iluminación prevista para determinados sectores.

De la misma manera, hizo referencia al proyecto de conexión vial entre las comunas 6 y 7, indicando que, en su criterio, se han presentado dificultades relacionadas con su financiación, estructuración y diseño, aspectos que previamente habían sido objeto de discusión en el Concejo Municipal.

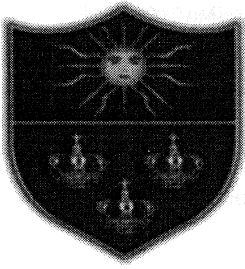
Retomando el tema central del debate, recalcó que su preocupación frente a la Política Pública para la Comunidad Afrodescendiente, radica en la necesidad de que este instrumento trascienda la formalidad documental y cuente con acciones concretas, recursos y voluntad institucional para su implementación efectiva. Consideró que la ausencia de una participación más activa de la Administración Municipal en el acto de lanzamiento y protocolización de la política pública, genera inquietudes sobre el nivel de compromiso frente a su ejecución futura. Reiteró la importancia de que las políticas públicas cuenten con respaldo presupuestal y acciones verificables que permitan materializar sus objetivos, evitando que se conviertan únicamente en instrumentos formales sin impacto real sobre las comunidades beneficiarias.

Se concedió el uso de la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ, quien manifestó la importancia de aprovechar la presencia del equipo jurídico de la corporación para precisar algunos aspectos relacionados con el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Indicó que las intervenciones de los concejales deben ajustarse a los procedimientos establecidos en la corporación y aclaró que su participación correspondía al uso ordinario de la palabra y no al ejercicio del derecho de réplica. Seguidamente, señaló que no compartía los cuestionamientos formulados respecto a la participación en eventos promovidos por distintas instancias gubernamentales, considerando que la asistencia a dichos espacios no implica necesariamente coincidencia política con quienes los organizan. En ese sentido, recordó que en diferentes momentos actores políticos de diversas tendencias han participado en actividades institucionales impulsadas por administraciones frente a las cuales han mantenido posiciones críticas.

Asimismo, expresó que algunas de las intervenciones realizadas durante el debate respondían, a su juicio, a estrategias propias de la confrontación política y no al análisis de fondo de los asuntos discutidos. Reiteró que su labor como concejal ha estado orientada al trabajo con las comunidades y a la defensa de iniciativas que considera beneficiosas para el Municipio.

En relación con las inversiones realizadas por el Gobierno Departamental en Cartago, mencionó diversos proyectos de infraestructura deportiva y recreativa ejecutados en distintos sectores de la ciudad, así como escenarios construidos con recursos provenientes de entidades nacionales y departamentales. Igualmente, destacó inversiones en programas sociales dirigidos a población vulnerable,

|                                                                                   |                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 15 de 16                   |
|                                                                                   |                                                                 | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b>             | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

incluyendo comedores comunitarios y estrategias de atención integral a la primera infancia.

Respecto a algunos proyectos de infraestructura cuestionados durante el debate, señaló que estos deben analizarse en su integralidad, teniendo en cuenta tanto las obras ejecutadas como las intervenciones complementarias desarrolladas en el marco de los respectivos proyectos. De igual manera, hizo referencia a la participación de la comunidad afrodescendiente en actividades recientes realizadas en el Municipio, indicando que durante dichos encuentros recibió información sobre nuevas iniciativas que, según le fue informado, se desarrollarían posteriormente en beneficio de esta población.

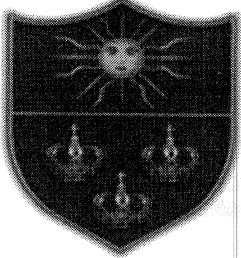
Finalmente, recalcó que el debate político debe centrarse en la discusión de ideas, proyectos y actuaciones públicas, preservando siempre el respeto entre los integrantes de la corporación. Reiteró que las diferencias políticas no deben trasladarse al ámbito personal y agradeció al Vicepresidente por el uso de la palabra.

Acto seguido, se concedió el uso de la réplica a la H.C. YANETH QUINTERO, quien manifestó que los debates democráticos exigen disposición para escuchar las diferentes posiciones expresadas por los miembros de la corporación. Preciso que sus intervenciones no estaban dirigidas a cuestionar aspectos personales de ningún concejal, sino a plantear observaciones frente a determinadas posiciones y discursos políticos expuestos en el desarrollo de la sesión.

Asimismo, realizó una interpretación del Reglamento Interno de la corporación en relación con el número de intervenciones permitidas a los concejales sobre un mismo asunto, señalando que sus participaciones se habían ajustado a las disposiciones reglamentarias vigentes. Posteriormente, reiteró que sus observaciones estaban orientadas a analizar la coherencia entre algunas posturas políticas y determinadas actuaciones públicas, insistiendo en la necesidad de mantener consistencia entre los discursos y las acciones desarrolladas por los distintos actores políticos.

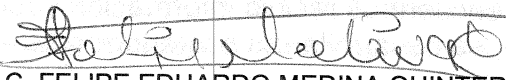
De igual manera, señaló que su participación en eventos institucionales ha estado relacionada principalmente con iniciativas, proyectos o procesos que, según indicó, ha promovido o acompañado durante su ejercicio como concejal.

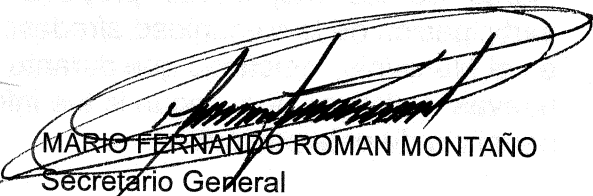
Frente a los escenarios de discusión pública, sostuvo que el Concejo Municipal constituye el espacio natural para el debate político, el control político y la deliberación de los asuntos de interés colectivo, razón por la cual consideró que las controversias relacionadas con la gestión pública deben ser abordadas principalmente en el seno de la corporación. Finalmente, reiteró la importancia del respeto mutuo entre los integrantes del Concejo Municipal y de la garantía de espacios para la libre expresión de las distintas posiciones políticas. Concluyó agradeciendo al Vicepresidente por el uso de la palabra.

|                                                                                   |                                                     |  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b>                    |  | PAGINA: 16 de 16                   |
|                                                                                   | <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>                         |  | CÓDIGO: DE.FO.012                  |
|                                                                                   | <b>ACTA NÚMERO 064</b><br><b>(MAYO 25 DEL 2026)</b> |  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor vicepresidente manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las **10:37 horas** y convocó para el día **martes 26 de mayo de 2026**, a las 09:00 horas.

  
H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO  
Presidente

  
MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO  
Secretario General

Elaboro: Giancarlo Upegui Rivas.  
Secretario de Actas.